CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1147/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657".

Asunción, 24 de mayo de 2019.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº84/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" ID N° 357.657, elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Administrativa Financiera y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019, ID Nº 357.657, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 92/2019.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de mayo de 2019, Acta N° 21/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES";

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657.

Art. 2º: **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Lic. Marcos Gonzalez.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Edgar Cárdenas
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Ing. Com. Pablo Paniagua.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 1147/2019

CONATEL